## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veinte (20) de Marzo de dos mil quince (2015)

Radicado	050013331 007 <b>2007 00299</b> 00				
Demandante	LUZ MARIA ALARCA RENDON				
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO				
	NACIONAL				
Acción	Nulidad y restablecimiento del derecho- Laboral				
Asunto	Auto de obedézcase y Cúmplase				

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del Agosto 29 de 2013 obrante a folios 174 a 189 del expediente y adicionada mediante providencia de Marzo 6 de 2014, MODIFICÓ la sentencia proferida en esta instancia que data de 28 de Septiembre de 2009.

Como quiera que el Tribunal Administrativo de Antioquia solo remitió copia de la providencia proferida en segunda instancia, ejecutoriado el presente auto se remitirá copia autentica de la sentencia de primera instancia, a la entidad condenada y al Procurador Primero Delegado ante el Consejo de Estado, conforme lo preceptuado por los artículos 177 y siguientes del C.C.A., vigentes para la época de proferida la sentencia. Para ello, se requiere a la parte demandante, para que aporte dos copias de la sentencia de primera instancia, concediéndole un término de tres (3) días.

Hecho lo anterior, archívese el expediente.

## NOTIFÍQUESE

## **BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez.

cgo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN						
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior						
Medellín,	Fijado a las 8:00 a.m.					
Secretario (a)						